



Aviso de precio, términos y condiciones de servicio

La sección 986 del Código de Servicios Públicos exige que cada Agente de transporte central (CTA, en inglés) registrado que ofrezca servicios de gas natural (gas) a clientes residenciales y clientes comerciales pequeños proporcione al cliente potencial este aviso por escrito antes del inicio del servicio. Este aviso escrito describe el precio y los términos y las condiciones de servicio que se aplicarán a usted si decide comprarnos gas.

Mirabito Natural Gas, LLC, que opera bajo el nombre comercial de Evergreen Gas & Electric, es un CTA registrado ante la Comisión de Servicios Públicos de California. Nuestro número de registro de CTA es CTA0045. Nuestra dirección es 520 Broad Street, Newark, New Jersey 07102. Nuestro número de teléfono es 833-547-1563.

Resumen

Este aviso contiene información importante sobre el precio y los términos y las condiciones de servicio de nuestra empresa. Este resumen describe algunos de los puntos más importantes cubiertos en este aviso. Sin embargo, debe leer el aviso completo para comprender toda la información respecto del precio y los términos y las condiciones que se aplican a usted.

Pagará una tarifa fija de \$29.99 al mes por el suministro de gas. Esto cubrirá hasta 60 termias de gas. Si utiliza más de 60 termias, pagará \$0.49 por cada termia adicional. También pagará una tarifa administrativa de \$9.99 por mes.

Su precio total estimado de gas se proporciona más adelante en este aviso. Tenga en cuenta que este precio es estimado y puede variar según su contrato. Este precio total de gas incluye el precio del gas (tarifa fija más costos adicionales por el uso mensual que supere las 60 termias más la tarifa administrativa), el precio estimado para transportar el gas a su hogar o negocio, y todos los demás cargos estimados por el gas proporcionado.

Si elige nuestra empresa como su CTA, nos autoriza a ser su proveedor de gas por un período de 24 meses (el "Plazo inicial"). Si decide rescindir este acuerdo de manera anticipada, o si lo rescindimos por falta de pago, tendrá que pagar una tarifa por cancelación anticipada de \$150.00.

Al vencimiento del Plazo inicial, el servicio de suministro de gas que le proporcionamos continuará mensualmente con una tarifa variable que fluctúa según nuestro criterio, a menos que optemos por renovar su contrato con otro plazo fijo. Si decidimos renovar su contrato con otro plazo fijo (un "Plazo de renovación"), le enviaremos un aviso que le indicará la duración del Plazo de renovación y el precio que se aplicará durante dicho Plazo de renovación. Luego, su contrato se renovará automáticamente por el Plazo de renovación descrito en el aviso, al precio que se detalla en el aviso, salvo que, al menos 5 días antes del vencimiento del Plazo inicial, solicite que cancelemos su servicio o celebre un nuevo contrato con nosotros. Podrán implementarse Plazos de renovación subsiguientes de la misma manera.

Si usted es un cliente residencial, tiene derecho a cancelar este contrato de servicio de gas hasta la medianoche del trigésimo día después de la fecha en que se le haya emitido la primera factura por el servicio de CTA.



Si usted es un cliente comercial principal de gas, tiene derecho a cancelar el contrato hasta la medianoche del tercer día hábil después del día en que usted, el cliente, firma un acuerdo u ofrece comprarnos a nosotros, el CTA.

Su derecho a elegir

Tiene derecho a elegir a quién quiere comprarle el gas. Si selecciona un CTA para que le suministre gas, su empresa de servicios públicos de gas existente seguirá siendo responsable de garantizar que el gas se transporte hacia su residencia o negocio.

Si elige nuestra empresa como su CTA, no ofrecemos un programa de asistencia para personas con bajos ingresos que proporcione un descuento en su factura de gas.

Si califica, puede ser elegible para recibir asistencia para personas con bajos ingresos para el servicio de transporte de gas prestado por su empresa de servicios públicos de gas existente. Debe comunicarse con la empresa de servicios públicos de gas para saber si es elegible para recibir dicha asistencia y, luego, presentar una solicitud ante la empresa de servicios públicos de gas si es elegible para dicha asistencia.

Al seleccionar un CTA, debe tener en cuenta que este le exigirá que celebre un contrato por un período de tiempo fijo, en lugar de mes a mes. Si celebra un contrato por un período de tiempo fijo y decide cambiar de proveedor de gas antes de que finalice el plazo del contrato, es posible que esté obligado a pagar ciertas tarifas o sanciones por la cancelación anticipada del contrato. Nuestras tarifas y sanciones por cancelación anticipada se explican a continuación en la sección de Términos y condiciones de servicio.

Si un CTA se niega a brindarle el servicio de gas, usted tiene derecho a solicitar, dentro de los treinta días a partir de la fecha en que se le negó el servicio, que el CTA le envíe una explicación por escrito de por qué le negó el servicio.

Verificación de que quiere un nuevo proveedor de gas

Si decide comprarle gas a alguien que no sea su proveedor de gas actual, la ley exige que el nuevo CTA o la empresa de servicios públicos de gas verifique que usted acepta el cambio de proveedor. Esta verificación puede realizarse de varias formas.

Si es un cliente residencial y un CTA se comunica con usted, y usted acepta cambiarse a ese CTA y tenerlo como su nuevo proveedor de gas, el CTA debe conectarlo con una "compañía de verificación de terceros" o hacer que la compañía de verificación de terceros lo llame para confirmar que acepta cambiar al nuevo CTA. La compañía de verificación de terceros puede solicitarle cierta información de identificación, como su nombre, su dirección, su proveedor de gas actual y su número de cuenta, y preguntarle si está de acuerdo con el cambio al nuevo CTA que ha seleccionado. Debe tener cuidado de no revelar más información de la necesaria para confirmar el cambio. La compañía de verificación de terceros puede utilizar la información que usted proporciona solo para confirmar que está de acuerdo con el cambio de proveedor. Una divulgación no autorizada de la información que usted proporcionó a la compañía de verificación de terceros es motivo de demanda civil. También puede solicitarle a la compañía de verificación de terceros una copia del registro que confirme que aceptó cambiar al nuevo proveedor que eligió.



Si es un cliente residencial y llama directamente al CTA al que desea cambiarse, su nuevo proveedor de gas no está obligado a utilizar el proceso de verificación de terceros descrito anteriormente. En cambio, su contacto con el nuevo proveedor es suficiente para confirmar que acepta cambiar al CTA al que llamó.

Si es un cliente comercial pequeño, el CTA debe confirmar su acuerdo para cambiar al nuevo proveedor de alguna de las cuatro maneras que se describen a continuación. Primer método: el nuevo CTA puede utilizar el proceso de verificación de terceros descrito anteriormente. Segundo método: el nuevo CTA le envía por correo un paquete de información sobre su acuerdo de cambio y usted le devuelve por escrito la confirmación del cambio. Tercer método: el nuevo CTA le hace firmar un documento donde se le explica el efecto del cambio a un nuevo CTA. Cuarto método: el nuevo CTA obtiene su consentimiento a través de medios electrónicos, como un correo electrónico o una autorización por fax donde autorice el cambio al nuevo CTA.

Su precio total de gas

El precio total del gas entregado a su domicilio o negocio estará compuesto por lo siguiente:

1. Nuestra tarifa fija de \$29.99 por ciclo de facturación mensual de las primeras 60 termias de gas suministradas y \$0.49 por cada termia adicional suministrada.
2. Nuestra tarifa administrativa de \$9.99 por mes.
3. Cargos por servicios prestados por la empresa de servicios públicos de gas para transportar el gas a su hogar o negocio. Estos cargos, para clientes **residenciales**, son actualmente los siguientes:

Costos de transporte de base	\$2.01186 por termia
Costos de transporte que superen el monto de base	\$2.51498 por termia
Recargo del programa de propósito público	\$0.12103 por termia
Recargo por tarifa de franquicia	\$0.00151 por termia

4. Dependiendo de la ubicación de su hogar o negocio, es posible que deba pagar un Impuesto a los usuarios de servicios públicos (UUT, en inglés), cuyo monto variará según la ubicación. Para los fines de esta estimación, asumiremos un UUT del 5 %.

Tenga en cuenta que las tarifas y los cargos de los servicios públicos los determina la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, en inglés) y pueden estar sujetos a cambios.

Es posible que también deba pagar su servicio público por ciertos cargos no recurrentes regulados por la CPUC. Consulte su factura de servicios públicos o comuníquese con su compañía de servicios públicos para determinar el monto y la naturaleza de cada uno de esos cargos.

La siguiente tabla le proporciona una estimación de su factura mensual de gas basada en el precio total del gas entregado a su hogar o negocio y el uso mensual estimado, más la tarifa administrativa mensual.

Para los fines de esta estimación, asumiremos que su Cantidad de base es de 20 termias por mes. Sin embargo, tenga en cuenta que su Cantidad de base real dependerá de su ubicación y



de la temporada en la que utilizó el gas. Puede comunicarse con su empresa de servicios públicos de gas para obtener más información.

Uso mensual (en termias)	Factura mensual estimada
10	\$64.39
25	\$100.65
50	\$169.88
75	\$246.84
100	\$328.93
150	\$493.13
200	\$657.32
250	\$821.52
275	\$903.61
300	\$985.71
400	\$1314.10
500	\$1642.49
600	\$1970.88
700	\$2299.27
800	\$2627.66
900	\$2956.05
1000	\$3284.44

Descripción de los términos y las condiciones de servicio

La empresa de servicios públicos de gas realizará la medición y la facturación para los clientes.

Si rescinde su acuerdo con nosotros antes del vencimiento del Plazo inicial o cualquier Plazo de renovación, o si rescindimos el acuerdo debido a falta de pago, pagará una Tarifa por cancelación anticipada de \$150.00.

Si se requiere un depósito por adelantado, la sección 985(g) del Código de Servicios Públicos establece que el monto del depósito no puede ser mayor que su factura estimada para un período de tres meses.

Aunque usted, el cliente, nos comprará gas a nosotros, nosotros nos encargaremos de que la empresa de servicios públicos de gas le envíe una sola factura por los cargos de la empresa de gas y por nuestros cargos. Si tiene algún monto adeudado en su factura, la empresa de servicios públicos de gas es responsable de cobrarle los montos adeudados. Si no paga algún monto adeudado a la empresa de servicios públicos de gas, esta puede desconectar su servicio. Si no paga algún monto que nos debe, podemos transferir su servicio de gas nuevamente a la empresa de servicios públicos de gas, que luego puede desconectar su servicio de gas si no paga los cargos correspondientes. Si le desconectan el servicio de gas, es posible que deba pagar una tarifa de desconexión a la empresa de servicios públicos de gas. Para restablecer el servicio de gas, es posible que deba pagar una tarifa de reconexión a dicha empresa.

Procedimientos de queja

Se aplican diferentes procedimientos de queja dependiendo de con quién tenga la disputa.

Si tiene una disputa relacionada con la facturación en cuanto a los cargos del servicio público de gas, o una disputa con respecto a la manera en que se distribuye el gas a su residencia, se puede presentar una queja informal a la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para intentar resolver el asunto. Si el asunto no se resuelve, puede presentar una queja formal ante la CPUC si cumple con las condiciones establecidas en el artículo 4 de las Normas de práctica y procedimiento de la CPUC.

Si tiene una disputa con nosotros (el CTA) relacionada con la facturación o el servicio, puede presentar una queja ante la CPUC. La CPUC primero intentará resolver su queja informalmente a través del proceso de queja informal. Si el asunto no se puede resolver satisfactoriamente, puede presentar una queja formal contra nosotros ante la CPUC o presentar una queja contra nosotros en un tribunal civil.

Si presenta o envía una queja ante la CPUC contra una empresa de servicios públicos de gas o un CTA, su servicio de gas no puede desconectarse si deposita el monto en disputa con la CPUC en una cuenta de depósito en garantía.

Si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos de queja de la CPUC, puede comunicarse con la Subdivisión de Protección al Consumidor (CAB, en inglés) o con la Oficina del Asesor Público de la CPUC. Puede comunicarse con la CAB llamando al 1-800 649-7570 y con la Oficina del Asesor Público al 1-866-849-8390.

Aviso de su derecho de cancelación

Usted tiene derecho a cancelar el contrato de servicio de gas que ha celebrado con nosotros.

Si usted es un cliente de gas residencial, tiene derecho a cancelar el contrato hasta la medianoche del trigésimo día después de la fecha en que se le haya emitido la primera factura por el servicio de CTA.

Si es un cliente comercial principal de gas, tiene derecho a cancelar el contrato hasta la medianoche del tercer día hábil después del día en que usted, el cliente, firma un acuerdo u ofrece comprarnos a nosotros, el CTA.

Los clientes comerciales de gas principales también pueden renunciar a su derecho a cancelar en virtud de la sección 989.1(a) del Código de Servicios Públicos firmando una renuncia separada por escrito de su derecho a cancelar y devolviendo esa renuncia al CTA. Esta renuncia separada por escrito debe presentarse a usted en el momento en que firme el acuerdo u ofrezca comprarnos a nosotros, el CTA.

Para cancelar el contrato de CTA con nosotros, puede enviarnos, a la dirección que figura en la página 1 de este aviso, una notificación por escrito de su cancelación dentro del período de tiempo especificado anteriormente. También puede ejercer su derecho de cancelación comunicándose con nosotros al número de teléfono que figura en la página 1 de este aviso e informándonos que desea cancelar el contrato de CTA con nosotros. No se le podrá imponer ninguna tarifa ni penalización por ejercer su derecho de cancelación dentro de los plazos aplicables.



Sus derechos si el CTA le niega el servicio

Si nosotros, el CTA, le ofrecemos el servicio de gas y nos negamos a prestarle el servicio, tiene derecho a solicitar que le proporcionemos una razón por escrito de por qué nos negamos a prestarle el servicio. Su solicitud de la razón por escrito debe realizarse dentro de los 35 días a partir de la fecha en que nos negamos a prestarle el servicio. Luego, tenemos 30 días a partir de su solicitud para proporcionarle la razón por escrito por la cual rechazamos prestarle el servicio.

Si no está de acuerdo con la razón escrita por la cual rechazamos prestarle el servicio, puede presentar una queja informal ante la CPUC para saber si esta puede resolver el asunto en cuestión de manera informal.